

## **FOLLETO de PERCO PATRIMONIAL, SICAV, S.A.**

Constituida con fecha 24-07-2001 e inscrita en el Registro de la CNMV con fecha 21-12-2001 y nº 2121

### **0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD.**

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene los Estatutos Sociales y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en el domicilio social de la Entidad y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de compra de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad, rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.**

**Las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el inversor debe ser consciente de que el valor de la acción puede fluctuar tanto al alza como a la baja. La composición detallada de la cartera de esta Sociedad puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.**

### **I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña ARTURO MAS-SARDÁ ROMAGOSA, con DNI número: 38785257N, en calidad de PRESIDENTE de RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A, en nombre y representación de PERCO PATRIMONIAL, SICAV, S.A., y Don/Dña IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA, con DNI número: 15802433F, en calidad de PRESIDENTE, en nombre y representación de RIVA Y GARCIA - 1877, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto. Declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### **II) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD.**

Denominación: PERCO PATRIMONIAL, SICAV, S.A.

Denominación abreviada: PERCO PATRIMONIAL SICAV

Domicilio: C/ LAGASGA, 92 2º DERECHA en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28006

Fecha de constitución: 24-07-2001

Inscrita en el Registro Mercantil de: MADRID Fecha: 21-09-2001

La información sobre las Participaciones Significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

Gestoras:

MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LTD.

PICTET & CIE (EUROPE), S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

Depositario: RIVA Y GARCIA - 1877, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. Grupo: RIVA Y GARCIA

Auditor: Deloitte, S.L.

Comercializadores: Morgan Stanley S.V., S.A., Sociedad Unipersonal

RIVA Y GARCÍA-1877, SOCIEDAD DE VALORES, S.A

### **III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD.**

#### **Consejo de Administración**

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad puede consultarse en los Registros Públicos.

#### **El Capital de la Sociedad, la Oferta Pública y valores negociables objeto de la misma**

El capital social inicial de 12.020.242 euros está representado por 12.020.242 de acciones nominativas de 1 euro.

El capital estatutario máximo de 120.202.420 euros está representado por 120.202.420 de acciones nominativas de 1 euro.

El capital en circulación es de 73.521.189 euros.

Política de distribución de resultados: No es intención de la Sociedad en principio repartir beneficios.

La situación financiera, los resultados y dividendos por acción y la evolución y perspectivas de la Sociedad puede consultarse en los informes periódicos inscritos en el Registro de la CNMV.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

#### **Derechos y obligaciones de los tenedores de las acciones**

Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos.

El ejercicio del derecho de voto y de los demás derechos políticos incorporados a las acciones propias adquiridas por la Sociedad y a las acciones representativas del capital estatutario máximo que no hayan sido suscritas quedará en suspenso. Los derechos económicos inherentes a las acciones citadas serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones, con excepción de los correspondientes a la asignación gratuita de las acciones.

### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD.**

#### **a) Vocación inversora de la sociedad:**

La Sociedad se configura como una Sociedad de Inversión de Capital Variable con vocación inversora global.

El objetivo de inversión de la Sicav es alcanzar la máxima rentabilidad asumiendo el mínimo riesgo.

La Sicav no sigue un índice de referencia.

#### **b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:**

La distribución de la inversión entre los mercados de renta fija y variable no estará predeterminada de antemano, oscilando en función de la evolución de los mismos, por lo que la totalidad del activo puede estar íntegramente invertido tanto en renta fija como en renta variable, y tanto en valores nacionales como en valores extranjeros. La selección de los valores tanto de renta variable como de renta fija será discrecional por parte de las Gestoras.

La inversión se centrará estructural y mayoritariamente en los mercados tanto en renta fija como variable de los países miembros de la OCDE. Dentro de este entorno, la inversión se dirigirá de forma mayoritaria a emisores de aquellos países que poseen economías más desarrolladas y con mayores expectativas y potencial de crecimiento a medio y largo plazo. Podrá invertir, asimismo, de forma minoritaria y puntual, en valores de renta fija y variable negociados en Bolsas de Valores de Estados fuera del ámbito de la OCDE siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Cabe la posibilidad de invertir, también, en los denominados mercados emergentes, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, sin límite definido.

La Sociedad podrá invertir en divisas distintas al euro sin ningún límite definido.

La distribución geográfica de la inversión entre los diversos países en los que invertirá esta Sociedad no estará

predeterminada de antemano, siendo las Entidades Gestoras las que procederán a dicha distribución geográfica en función de las expectativas que barajen sobre los mismos.

La Sociedad podrá invertir hasta un 100% en acciones y/o participaciones de otras IICs armonizadas o no armonizadas que no prevean invertir más del 10% en otras IICs y/o acciones y/o participaciones de IICs siempre que éstas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas. Si las Sociedades Gestoras lo consideran conveniente, la inversión de la Sociedad en acciones o participaciones de una misma IIC podrá alcanzar hasta el 45% de su activo. La sociedades podrá invertir en IICs pertenecientes al mismo grupo de la Sicav o de sus Sociedades Gestoras sin límite de inversión, según lo establecido en la legislación vigente. No hay ninguna restricción por territorio en la selección de IICs en que invertirá la Sicav. A la hora de invertir en IICs se tendrán en cuenta criterios de asset allocation por tipo de activo (mercado monetario, renta fija, renta variable, gestión alternativa) en función del escenario de mercado previsto por las Gestoras, así como la exposición al riesgo de divisa, la distribución geográfica y la diversificación entre las diferentes gestoras de IICs. Dentro de los criterios de selección de IICs, se analizará cuantitativamente y cualitativamente las diferentes IICs para conseguir la mayor rentabilidad asumiendo el menor riesgo posible.

La inversión podrá materializarse en valores de alta y baja capitalización, aunque deben contar con un grado de liquidez suficiente que permita una operatoria fluida. Asimismo no existe límite en cuanto a la concentración sectorial de las inversiones. Los valores de renta fija presentarán un rating mínimo de B de Standard & Poors o equivalente, no descartándose invertir, de forma minoritaria, en otras emisiones de calidad crediticia inferior. Si alguna emisión no fuera calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. Los emisores podrán ser entidades públicas o privadas y la renta fija podrá tener una duración de corto, medio o largo plazo.

Asimismo está previsto que la Sicav pueda invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a un año en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan con la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia. El patrimonio de la SICAV podrá igualmente invertirse en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o un sistema de negociación que tenga funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento. Se utilizarán los activos mencionados sin límite definido como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija a corto plazo. Se optará por estos activos siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

La Sicav podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio gestionado por PICTET & CIE (EUROPE), S.A. en los siguientes activos e instrumentos financieros:

- Las acciones o participaciones de cualquier IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IICs, así como las IIC de inversión libre y las IIC de IIC de inversión libre.

Se invertirá principalmente en IICs cuyo valor liquidativo cuente con cálculo, al menos trimestral y cuya política de inversión sea acorde con el objetivo de gestión de la SICAV atendiendo al criterio de alcanzar la mayor rentabilidad asumiendo el menor riesgo posible.

- Los depósitos de cualquier entidad de crédito sin que exista ninguna restricción al vencimiento. Se seleccionarán aquellos que ofrezcan una mayor rentabilidad y con una clasificación crediticia no inferior a BBB de Standard & Poors o Baa de Moody's.

Estas inversiones conllevan los siguientes riesgos, además de los indicados más adelante:

- 1.- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IICs con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la de la Sicav.
- 2.- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IICs con alto grado de apalancamiento.
- 3.- Riesgo regulatorio, debido a la posibilidad de invertir en IICs domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- 4.- Riesgo operacional, debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC invertida al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
- 5.- Riesgo de valoración, algunos de los activos en los que se puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la institución.
- 6.- Riesgo de falta de transparencia en la formación de precios.
- 7.- Riesgo de pérdida patrimonial, forzada en la IIC objeto de inversión como consecuencia de la debilidad en los

sistemas de control.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará en mercados organizados y en no organizados tanto de manera directa, conforme a los medios de las Sociedades Gestoras, como de manera indirecta a través de las IICs en las que invierta la Sicav.

La Sociedad puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados siempre que la entidad gestora lo considere oportuno.

Esta Sociedad tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la Sociedad tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura e inversión, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad de la Sicav se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en un único sector económico.

Además, la Sicav invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones.

Al poder invertir en valores emitidos por emisores de una calificación crediticia baja la Sicav podría asumir un elevado riesgo de contraparte.

La Sicav invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además acontecimientos imprevistos de índole política o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La inversión en renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. La Sicav invierte en activos a corto y a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de tipos de interés es reducida para los primeros y elevada para los segundos.

La sicav podría asumir riesgo de divisa, por no tener límite definido en la inversión de divisas distintas al euro.

Las inversiones de la Sicav están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IICs.

## **V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.**

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## **VI) COMISIONES APLICADAS.**

Comisión anual de gestión:

MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LTD.:

0,35% anual sobre el patrimonio gestionado.

El devengo es diario y la liquidación trimestral.

PICTET & CIE (EUROPE), S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA:

0,35% anual sobre el patrimonio gestionado.  
El devengo es diario y la liquidación trimestral.

Comisión anual de depósito: 0,10% sobre el patrimonio  
El devengo es diario y la liquidación trimestral

El inversor soportará las comisiones o gastos que se le puedan repercutir según las tarifas generalmente aplicadas para este tipo de operaciones.

## **VII) OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL ACCIONISTA.**

### **Régimen de Información periódica**

La Sociedad, o en su caso, su sociedad gestora, o el depositario, debe remitir a cada accionista, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición. Si en un periodo no existiera movimiento por compras y ventas, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición de los accionistas al final del ejercicio. Cuando el accionista expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Sociedad, o en su caso su sociedad gestora, o el depositario remitirán con carácter gratuito los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el accionista, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Las sociedades de inversión mobiliaria tributan, por los rendimientos que obtengan, al tipo especial del 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Las ganancias patrimoniales que obtengan los accionistas personas físicas residentes como consecuencia de la transmisión de las acciones estarán sujetas a una retención de un 18% y a un tipo de gravamen fijo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Los dividendos que distribuya la sociedad tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario y están sujetos a una retención del 18%.

La tributación de los accionistas personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales será la que se establezca en la normativa fiscal vigente. En caso de duda se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## **IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS GESTORAS.**

Se ha encomendado la gestión de sus activos a entidades gestoras autorizadas.

MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LTD.

Fecha de constitución: 28-10-1986 Duración: ilimitada

MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LIMITED gestiona a fecha de inscripción del presente folleto aproximadamente 32.462.938,21 €, lo que supone aproximadamente un 39% del patrimonio actual de la Sociedad

Domicilio social: 25 CABOT SQUARE - CANARY WHARF en LONDON Provincia de LONDON E14 4QA Código Postal: UK

El capital suscrito a 30-06-2008 asciende a 3.248.000 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Cartera gestionada: 39%

Fecha del otorgamiento del acuerdo de gestión: 09-05-2008

### **Miembros del Consejo de Administración:**

<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
--------------	---------------------	-------------------------	------------------------------

Consejero	COLIN DOUGLAS SPENCE BRYCE	13-03-1998
Consejero	KEITH CLARK	07-02-2002
Consejero	DOMENICO SINISCALCO	21-06-2006
Consejero	ALEXANDER CLASSEN	10-09-2007
Consejero	ROBERTO HOORNWEG	21-07-2006
Consejero	DARRAGH MARTIN McCARTHY	18-10-2007
Consejero	DAVID RICHARDSON NICOL	30-04-2004
Consejero	FRANCK ROBERT PETITGAS	25-11-2005
Consejero delegado	WALID ATEF CHAMMAH	14-09-2007
Presidente	WALID ATEF CHAMMAH	14-09-2007
Secretario	RICHARD SCOTT ROSENTHAL	26-08-1993
Secretario	LISA ANNE MARVIN	13-12-2005

PICTET & CIE (EUROPE), S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

Fecha de constitución: 06-11-2002 Duración: ilimitada

PICTET & CIE (EUROPE), S.A. gestiona a fecha de inscripción del presente folleto aproximadamente 49.898.176,57 €, lo que supone aproximadamente un 61% del patrimonio actual de la Sociedad

Domicilio social: CL HERMOSILLA 11 en MADRID Código Postal: 28001

Sede administrativa principal en Calle Hermosilla, 11, Madrid

El capital suscrito a 30-06-2008 asciende a 13,60 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Cartera gestionada: 61%

Fecha del otorgamiento del acuerdo de gestión: 09-05-2008

#### Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero	JACQUES DE SAUSSURE		06-11-2002
Consejero	RÉMY BEST		06-11-2002
Consejero	DANIEL WANNER		06-11-2002
Consejero	MARC PICTET		06-11-2002
Consejero	GIOVANNI VIANI		06-11-2002

#### IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LAS GESTORAS.

Se ha designado entidad depositaria.

Fecha de inscripción: 12-09-1997 y número: 191 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/DIPUTACION, 246, Planta baja en BARCELONA Provincia de BARCELONA Código Postal: 08007

La Sociedad y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

#### IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LAS MISMAS GESTORAS.

MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LTD.

No existen otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la gestora.

PICTET & CIE (EUROPE), S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

**Denominación**  
DEVON ISLAND, SICAV, S.A.

**Tipo de IIC**  
SIMCAV

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.D)**

El Depositario de la Sicav es una Empresa de Servicios de Inversión. La entidad de crédito en la que se normalizará el efectivo, los depósitos o cuentas a la vista será BANCO DE SABADELL, S.A.

PICTET & CIE (EUROPE), S.A. y MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LIMITED, Entidades Gestoras, y RIVA Y GARCÍA-1877, S.V., S.A., Entidad Depositaria, no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Según acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 9 de mayo de 2008, RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. será la entidad encargada de la realización de las funciones de administración y representación de la Sicav.

Las Sociedades Gestoras cuentan con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la SICAV, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la SICAV a través de los mecanismos normales de contratación.

Las acciones de la Sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Dicha negociación se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por un parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora, o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, con domicilio en la Plaza de la Lealtad, 1 de Madrid, la entidad encargada de la llevanza del registro contable.